



**Junta  
Departamental  
de Flores**

Oficio 097/2023  
LDC/lbg.

Trinidad, 17 de febrero de 2023.

**Sr. Presidente del Congreso Nacional de Ediles.**

**MAXIMILIANO ABRAHAM.**

[asuntosentrados@cnediles.gub.uy](mailto:asuntosentrados@cnediles.gub.uy)

De nuestra consideración:

Cumplimos en remitir a Ud. palabras vertidas por la Edila Sra. Lidia Cháves en la Media Hora Previa de la sesión ordinaria del día 13 del cte. mes, sobre la creación de la figura del Facilitador de Autonomía en ámbitos educativos.

Se deja constancia que esta Mesa se limita a dar trámite a lo solicitado por la Sra. Edil

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente,

**LEA DANYS CALERO**  
Secretaría General

**Edil LUIS E. FRUGONI**  
Presidente





**Junta  
Departamental  
de Flores**

23-049

## SESIÓN ORDINARIA - 13/02/2023

### **Media Hora Previa**

**EDILA Mtra. LIDIA CHÁVES:** *“Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos: compañeros Ediles, señores funcionarios, prensa; las buenas noches para todos. A través de un trabajo en conjunto entre la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad del MIDES y de la ANEP, en los próximos meses se implementará un proyecto piloto en unos 40 centros de Educación Inicial y Primaria de todos los departamentos del país, mediante la creación de la figura del FACILITADOR DE AUTONOMÍA, cuya finalidad será brindar cuidados y promover la autonomía de los niños y niñas con dependencia moderada y severa dentro del establecimiento educativo, trabajando en clave de educación inclusiva. La figura del Facilitador es complementaria, ya que no sustituye a la del asistente personal para aquellos estudiantes con dependencia severa que necesitan un apoyo 1 a 1 permanente dentro del centro educativo. // Al menos una escuela pública en cada departamento del país contará con los servicios de los Facilitadores de Autonomía. // El proyecto cuenta con 2 componentes interrelacionados: uno de cuidados y otro pedagógico. // Desde el punto de vista de los cuidados supone la ampliación y adecuación de la prestación de atención a la dependencia. // El o la Facilitadora atenderá hasta 3 niños, niñas o adolescentes de entre 3 y 15 años en cada centro de Educación Inicial y Primaria pública que integra el plan piloto. // En relación al componente pedagógico se trabajará para fortalecer las capacidades de los equipos educativos en los centros para la inclusión y el despliegue de los*





**Junta  
Departamental  
de Flores**

23-049

*estudiantes. // A partir de esta semana se abre el registro para desempeñar el rol de Facilitador de Autonomías. // Los interesados tienen que contar con la acreditación del Curso de Atención a la Dependencia, y además contar con una experiencia mínima de 1 año en el cuidado de niños y adolescentes. // El Facilitador trabajará en el centro educativo, a diferencia del Asistente Personal, que es para el acompañamiento en domicilio. // Para promover la autonomía de niños y niñas con dependencia moderada y severa dentro del establecimiento educativo la ANEP proporciona el apoyo pedagógico, y el MIDES, el Asistente Personal o el Facilitador de Autonomía, dependiendo de las necesidades de cada niño. // Agradezco que estas palabras pasen al señor DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL MIDES -al Licenciado Andrés Carrato- y también al CONGRESO NACIONAL DE EDILES. Muchas gracias”.*

**TRÁMITE: COMO SE PIDE.**

